

personal («Wosperalia») y la Junta General de Socios de Opera Wireless, Sociedad Limitada («Opera»), el 21 de noviembre de 2008, después de aprobar tanto el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, aprobaron la fusión por absorción de Jar, Wosperalia y Opera por Blom, con la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las Sociedades Absorbidas, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las mismas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y, especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la Sociedad Absorbente titular, directa o indirectamente, del 100 por cien del capital social de las Sociedades Absorbidas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, que fue redactado, suscrito y aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas sociedades el 11 de noviembre de 2008, y fue posteriormente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades que participan en la fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión aprobado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal, Jar International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal, Wosperalia, Sociedad Limitada Unipersonal y Opera Wireless, Sociedad Limitada, Don Pedro José Saulea Tjus.—67.726.

1.ª 24-11-2008

### **BOBI SANLUCAR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PESQUERAS MARTRA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el 25 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, su fusión mediante absorción de «Pesqueras Martra, Sociedad Limitada» por «Bobi Sanlucar, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 25 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios participes y acreedores de estas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de mayo de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, don José Antonio Gálvez Caballero.—66.677. 1.ª 24-11-2008

### **BODEGA ANTIGUA USANZA, S. A.**

El Administrador único de «Bodega Antigua Usanza, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), camino Garugele, sin número, el día 30 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

San Vicente de la Sonsierra, 18 de noviembre de 2008. Rubén Rodríguez Ruiz, Administrador único.—67.179.

### **BOLSAPLAN, S. A.**

*Reducción de capital.*

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 1 de noviembre de 2008 con carácter universal, acordó, por unanimidad, con la finalidad de devolver parte de sus aportaciones a todos los accionistas, reducir el capital social en seiscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta euros (685.140 euros), quedando fijado el capital de la sociedad en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (252.420 euros), siguiéndose para la ejecución del acuerdo el procedimiento de amortización de once mil cuatrocientas acciones, con reenumeración correlativa y redistribución entre los accionistas del resto de las acciones representativas del capital social, lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Salvador Martínez Tarín.—67.180.

### **BOLSIBER, S.I.C.A.V., S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle María de Molina, número 39, de Madrid, el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.—66.281.

### **BOMOB DEL ATLÁNTICO, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración de «Bomob del Atlántico, Sociedad Anónima», tras haber sido requerido el 19 de noviembre de 2008 por el Notario don Jacobo Esteban Pérez Rama a instancia de socios que representan un porcentaje mínimo del 5 por ciento de participación en el capital social, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de integrantes del Consejo de Administración. Si no es posible, modificación de la estructura del órgano de administración y, consecuentemente, modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2008.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas y que podrán ejercitar según lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Prada Muradás.—67.766.

### **BUCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 359/07 ejecución 132/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria López del Castillo Moral, contra la empresa Bucasa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 470,76 euros de costas del letrado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—66.609.

### **BURGUERAS 2002, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **NARANJAS LORA DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

### **GUADALQUITON AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, de fecha 14 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de fusión mediante absorción de las entidades Naranjas Lora del Río, Sociedad Limitada Unipersonal y Guadalquítón Agrícola, Sociedad Limitada Unipersonal, por Burgueras